INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-1913-2016
Hermosillo, Sonora, a 23 de Mayo de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. AMOS BENJAMIN MORENO RUIZ.
Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 e Inicial al Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Lupe Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Celia Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Miguel Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Minutario.

Profesional certificado en contabilidad y Auditores

ISAF

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Informe de la Segunda Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 Correspondientes al

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Mayo de 2016

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales e inicial al Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015

Correspondientes al:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 20 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

21. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el Formato ETCA-II-09A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación	Anexo II Trim.2015 Importe Justificado de la Variación	Anexo III Trim.2015 Importe Justificado de la Variación	Importe No Justificado de la Variación Observada
		Original	Modificado				
11301	Sueldos	$233,551,575	$217,064,009	-$16,487,566	-$3,969,410	-$11,310,898	- $ 1,207,258
14403	Otras Cuotas de Seguros Colectivos	11,048	276,217	265,169	0	6,807	258,362
21101	Materiales, Utiles y Equipos menores de oficina	4,840,776	4,283,893	-556,883	0	-675,177	118,294
21401	Mat y Utiles p/el Proc de Equipo y Bienes Inf	3,881,335	3,281,777	-599,558	110,401	-383,789	-326,170
21601	Material de Limpieza	2,146,670	1,808,276	-338,394	0	0	-338,394
21701	Materiales Educativos	11,702,113	17,391,156	5,689,043	1,420,420	0	4,268,623
22101	Productos Alim p/Personal en las Instalaciones	640,331	788,345	148,014	66,192	0	81,822
24801	Materiales Complementarios	55,400	44,372	-11,028	0	-2,428	-8,600
24901	Otros Materiales y Art de Construc y Reparación	251,900	383,969	132,069	-60,885	0	192,954
25101	Productos Quimicos Básicos	879,562	489,063	-390,499	0	0	-390,499
25501	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	935,164	895,433	-39,731	759	-122,543	82,053
26101	Combustibles	4,830,020	4,444,830	-385,190	0	-185,640	-199,550
27101	Vestuario y Uniformes	819,404	491,740	-327,664	-85,660	-123,098	-118,906
29401	Ref. y Acc Men de Eq. de Comp. y Tec de la Inf.	110,749	195,230	84,481	2,904	25,501	56,076
29601	Refacciones y Acces Men de Equipo de Transporte	48,300	518,469	470,169	162,580	136,342	171,247
31103	Servicios e Instalaciones para Centros Escolares	3,454,312	6,304,348	2,850,036	0	3,865,699	-1,015,663
31301	Agua Potable	805,600	1,385,223	579,623	51,883	101,973	425,767
31801	Servicio Postal	193,400	448,636	255,236	0	229,152	26,084
32201	Arrendamiento de Edificios	7,032,084	9,299,407	2,267,323	-14,278	2,424,758	-143,157
32701	Patentes, Regalías y Otros	1,853,936	1,181,506	-672,430	4,927	-248,290	-429,067
33605	Licitaciones, Convenios y Convocatorias	80,000	113,333	33,333	-18,000	83,289	-31,956
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	117,361	715,710	598,349	-375	119,386	479,338
35103	Mantenimiento y Conservación de Planteles Escolares	9,543,113	20,664,589	11,121,476	-85,726	10,664,817	542,385

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación	Anexo II Trim.2015 Importe Justificado de la Variación	Anexo III Trim.2015 Importe Justificado de la Variación	Importe No Justificado de la Variación Observada
		Original	Modificado				
35301	Instalaciones	660,000	1,207,627	547,627	2,668	701,439	-156,480
35701	Mtto. y Conservación de Maquinaria y Equipo	1,691,300	2,072,356	381,056	172,093	0	208,963
37101	Pasajes Aéreos	1,590,198	1,762,043	171,845	40,996	0	130,849
37201	Pasajes Terrestres	1,065,266	1,025,389	-39,877	0	7,708	-47,585
37501	Viáticos en el País	2,052,270	1,108,191	-944,079	1,750	-890,786	-55,043
37502	Gastos de Camino	1,896,985	1,743,578	-153,407	-59,315	-42,390	-51,702
37601	Viáticos en el Extranjero	35,700	21,015	-14,685	-6,470	0	-8,215
38301	Congresos y Convenciones	9,428,604	6,838,333	-2,590,271	-40,304	-2,581,953	31,986
51101	Mobiliario	90,000	359,756	269,756	0	5,415	264,341
51301	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	485,000	16	-484,984	0	-218,608	-266,376
51501	Equipo Computo y Tecnologías de la Información	1,367,180	549,982	-817,198	0	201,416	-1,018,614
51902	Mobiliario y Equipo p/Escuelas, Laborat. y Talleres	3,220,648	5,247,019	2,026,371	0	342,605	1,683,766
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	84,640	8	-84,632	0	0	-84,632
56201	Maquinaria y Equipo Industrial	25,000	0	-25,000	0	0	-25,000
56401	Sistemas aire acond. Calefacción. y refrigeración industrial y comercial	1,310,000	723,140	-586,860	0	-35,204	-551,656

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 32 segundo párrafo, 33, 36, 62, 63 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el informe del Cuarto Trimestre de 2015. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización de los informes correspondientes al Segundo Trimestre del ejercicio 2015, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

22. En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", se presentaron inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, como sigue:

a) Se determinó diferencia por $77,574,990, al comparar el Total de la columna de Ingresos Recaudados Anual por $662,651,126, manifestados en el Primer Apartado del Formato antes mencionado, contra el Monto Acumulado obtenido de la Sumatoria realizada por el ISAF del Total de los Ingresos Recaudados Trimestral, manifestados en el Primer Apartado del citado Formato, del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 por $585,076,136.

b) En el Primer Apartado del Formato ETCA-II-08 antes mencionado, los importes manifestados en el renglón Total de todas las columnas que lo integran, difieren de los manifestados en el Segundo Apartado del mismo Formato, sin embargo en ambos apartados deben presentarse los mismos totales pero con diferente clasificación, de acuerdo a lo establecido en la Guía antes citada que dispone:

"En el primer apartado del formato se deberán presentar los ingresos clasificados conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el CONAC".

"En el segundo apartado del formato se deberán presentar los ingresos clasificados de acuerdo a la identificación de los ingresos del Gobierno, a los ingresos de Organismos y Empresas y a los ingresos derivados de financiamiento".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Cuarto Transitorio de la Ley 188 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015; 36, 38 fracción II inciso a) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Importancia relativa, Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a éste Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara las situaciones señaladas en la presente observación, realizar las correcciones al Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", enviar copia a éste Instituto en la que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda del Estado y publicarlo en el portal Web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos trimestrales, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

23. **En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, se determinó diferencia por $245,791, al comparar el Total del Gasto Devengado Anual manifestado en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" por $706,417,598, contra la sumatoria realizada por el ISAF de los Totales del Gasto Devengado Acumulado al Segundo Trimestre y lo Devengado Trimestral manifestado en los Formatos ETCA-II-09 correspondientes al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 por $706,171,807.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la presente observación, llevar a cabo las correcciones correspondientes y enviar copia a este Instituto en la que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda del Estado, debiendo publicar los Formatos corregidos en el portal web. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de los formatos requeridos en forma trimestral. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

24. **En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a la Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-II-09-C denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa)", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en su llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitido por Oficialía Mayor, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Publica del Estado de Sonora 2015 y en las Recomendaciones específicas de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:**

a) **En el Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, no requisitó la información en el Formato ETCA-II-09-C, presentó la siguiente Nota: "El sistema SAP Cl@ro presenta una inconsistencia en la columna de egresos pagado anual de la Dirección de Finanzas".**

b) **En Cuenta Pública de 2015, en el Total, en la columna de Egresos Pagado Anual del Formato ETCA-II-09-C no presentó importe, por lo que difiere del manifestado en el Formato CPCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" por $686,081,397.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción II inciso b) i de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Publica del Estado de Sonora 2015; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar a las situaciones observadas correspondientes al Formato ETCA-II-9-C denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa)"; proceder a realizar las correcciones necesarias que permitan requisitar la información en el citado Formato y proporcionar copia a este Instituto en la que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda del Estado, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el citado Formato, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

25. **En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-01-B denominado "Estado de Flujo de Efectivo", el Sujeto Fiscalizado presentó información que difiere con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y en las Recomendaciones de llenado del citado Formato emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que en la columna de 2015, el Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento en los Orígenes fue incluido el renglón de Otros Orígenes de Financiamiento por $16,364,462, debiendo ser Aplicación y en las Aplicaciones fue incluido el renglón de Otras Aplicaciones de Financiamiento por $448,152, debiendo ser Origen. En la columna del 2014, sucedió una situación similar.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación. Solicitamos llevar a cabo la corrección al formato, enviar copia a este Instituto en la que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda del Estado, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado de Flujo de Efectivo, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

26. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variaciones en la Hacienda Pública", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y en las Recomendaciones de llenado, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que en las columnas Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores y Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, renglones "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)" y "Resultados de Ejercicios Anteriores", se presentaron las variaciones entre las cifras manifestadas en dichos renglones en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" 2015 contra 2014.

"Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al período actual deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados".

"La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores debe considerar el resultado de las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio del año anterior y del año actual, así como el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del período anterior".

"La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio debe considerar en el periodo anterior el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año anterior, y en el periodo actual el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año actual y el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores para el periodo actual".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección a los Formatos ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública" al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y proporcionar copia a este Instituto en las que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda del Estado, llevar a cabo la publicación en el portal web donde se encuentre publicada la información incorrecta de el período correspondiente. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

27. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2015, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el Formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
11301	Sueldos	$233,551,575	$198,786,050	-$34,765,525
13101	Primas y Acred. P/años Servicio Efect. Prest Persona	17,895,956	17,735,659	-160,297
14108	Aportación para la atención de enfermedades preexistentes	3,810,536	3,517,528	-293,008

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
15501	Apoyo a la capacitación	380,000	289,208	-90,792
21101	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	4,840,776	3,831,520	-1,009,256
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	24,438	10,767	-13,671
21401	Mat y Útiles p/el Proc. de Equip y Bienes Inf	3,881,335	2,665,209	-1,216,126
21501	Material para Información	132,172	112,154	-20,018
21601	Material de Limpieza	2,146,670	1,703,607	-443,063
22101	Productos Alim p/Personal en las Instalaciones	640,331	549,112	-91,219
22106	Adquisición de Agua Potable	158,550	125,427	-33,123
22301	Utensilios p/Servicio de Alimentación	71,615	15,458	-56,157
24101	Productos Minerales No Metálicos	11,100	160	-10,940
24601	Material Eléctrico y Electrónico	204,462	110,070	-94,392
24701	Artículos Metálicos para la Construcción	39,600	12,508	-27,092
24801	Materiales Complementarios	55,400	21,106	-34,294
25101	Productos Químicos Básicos	879,562	468,879	-410,683
25501	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	935,164	894,014	-41,150
26101	Combustibles	4,830,020	3,545,036	-1,284,984
27101	Vestuario y Uniformes	819,404	231,962	-587,442
27301	Artículos Deportivos	627,600	314,791	-312,809
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	69,700	54,882	-14,818
29301	Ref. y Acces. Men de Mob. y Equipo de Adm., Educ y Re	29,460	271	-29,189
31101	Energía Eléctrica	800,000	505,805	-294,195
31102	Energía Eléctrica a Escuelas	6,110,000	5,571,385	-538,615
31103	Servicios e Instalaciones para Centros Escolares	3,454,312	2,671,493	-782,819
31201	Gas	23,000	12,882	-10,118
31401	Telefonía Tradicional	900,000	781,235	-118,765
31501	Telefonía Celular	47,800	28,490	-19,310
31601	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	4,300,000	3,088,099	-1,211,901
31701	Serv. de Acceso a Internet, Redes y Proces. de Inf	1,355,001	1,240,721	-114,280
32201	Arrendamiento de Edificios	7,032,084	5,912,634	-1,119,450
32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo	1,954,999	1,800,838	-154,161
32701	Patentes, Regalías y Otros	1,853,936	1,157,284	-696,652
33101	Serv. Legales, de Contab., Auditorías y Relacionados	2,071,023	1,206,725	-864,298
33201	Serv. de Diseño, Arq., Ingeniería y Act. Relacionadas	21,000	0	-21,000
33301	Servicios de Informática	1,019,086	751,965	-267,121
33401	Servicios de Capacitación	1,219,826	0	-1,219,826
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	349,393	319,037	-30,356
33605	Licitaciones, Convenios y Convocatorias	80,000	10,802	-69,198
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	700,000	559,604	-140,396
34701	Fletes y Maniobras	521,692	7,378	-514,314
35201	Mantenimiento y Conservación de Mob. y Equipo	77,050	37,673	-39,377
35202	Matto. y Consev. de Mob. y Eq. p/Escuelas, Lab y Talleres	225,150	4,176	-220,974
35301	Instalaciones	660,000	392,755	-267,245
35302	Mtto. y Conserv. de Bienes Informáticos	66,040	30,276	-35,764
35501	Mtto. y Conservación de Equipo de Transporte	369,900	295,615	-74,285
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	790,000	745,054	-44,946
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	1,000,000	986,350	-13,650
36101	Dif. P/Radio, Telev. y Otros Medios de Men. s/Pgrs. y A G	133,840	97,440	-36,400
36501	Servicios de la industria fílmica del sonido y del video	80,000	30,320	-49,680
37101	Pasajes Aéreos	1,590,198	1,184,009	-406,189
37201	Pasajes Terrestres	1,065,266	332,817	-732,449
37501	Viáticos en el País	2,052,270	644,498	-1,407,772

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
37502	Gastos de Camino	1,896,985	644,670	-1,252,315
37601	Viáticos en el Extranjero	35,700	7,515	-28,185
37901	Cuotas	533,330	86,707	-446,623
38301	Congresos y Convenciones	9,428,604	4,417,594	-5,011,010
38501	Gasto de Atención y Promoción	233,113	12,202	-220,911
39201	Impuestos y Derechos	1,111,664	216,250	-895,414
39601	Otros Gastos por Responsabilidades	1,080,500	621,011	-459,489
51301	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	485,000	0	-485,000
51501	Equipo Computo y Tecnologías de la Información	1,367,180	548,903	-818,277
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	84,640	8	-84,632
56201	Maquinaria y Equipo Industrial	25,000	0	-25,000
56401	Sistemas aire acond. Calefacc. y refrigeración industrial y comercial	1,310,000	702,786	-607,214
59701	Licencias Informáticas e Intelectuales	43,000	0	-43,000

Cabe mencionar que existen partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs Modificado
		Modificado	Devengado	
11303	Remuneraciones Diversas	$ 14,710,926	$ 14,319,420	-$ 391,506
11306	Riesgo Laboral	110,015,576	101,009,425	-9,006,151
11307	Ayuda para Habitación	65,480,277	64,037,870	-1,442,407
11310	Ayuda para Energía Eléctrica	43,653,519	42,691,914	-961,605
13201	Prima Vacacional	9,140,975	7,885,208	-1,255,767
13202	Aguinaldo o Gratificación por Fin de Año	44,647,740	43,439,522	-1,208,218
14104	Asignación para Préstamos a Corto Plazo	1,289,530	1,271,094	-18,436
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	7,737,738	7,626,612	-111,126
14107	Cuotas para Infraestructura, Equipamiento y Mtto. Hospitalario	2,579,426	2,542,226	-37,200
14109	Aportaciones por Servicio medico del ISSSTESON	21,919,189	21,608,829	-310,360
14110	Asignación para prestamos prendarios	1,289,728	1,271,094	-18,634
14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	43,980,053	43,476,051	-504,002
14403	Otras Cuotas de Seguros Colectivos	276,217	265,121	-11,096
15101	Aportaciones Fondo de Ahorro de los Trabajadores	5,161,892	5,090,751	-71,141
15202	Pago de Liquidaciones	5,331,023	4,103,200	-1,227,823
15901	Otras Prestaciones	12,642,204	12,259,163	-383,041
21701	Materiales Educativos	17,391,156	17,287,882	-103,274
24901	Otros Materiales y Art de Construc y Reparación	383,969	353,709	-30,260
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	75,347	58,660	-16,687
29101	Herramientas Menores	695,111	572,307	-122,804
29401	Ref. y Acces. Men. de Equip. de Comp. y Tec de la Inf	195,230	155,463	-39,767
29601	Refacciones y Acces Men de Equip. de Transporte	518,469	502,033	-16,436
31301	Agua Potable	1,385,223	1,238,593	-146,630
31801	Servicio Postal	448,636	214,204	-234,432
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	229,854	126,770	-103,084
34101	Servicios Financieros y Bancarios	1,582,898	774,231	-808,667
34401	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	16,367	3,425	-12,942
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	715,710	549,629	-166,081
35103	Mantenimiento y Conservación de Planteles Escolares	20,664,589	10,190,999	-10,473,590
35701	Mtto. y Conservación de Maquinaria y Equipo	2,072,356	2,010,558	-61,798
51902	Mobiliario y Equipo p/Escuelas, Laborat. y Talleres	5,247,019	5,149,642	-97,377

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2015, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

28. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a la Cuenta Pública de 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó el Informe de Avance Programático, en el cual se detallen el Total de Metas Programadas Original Anual, Modificadas y el Avance Trimestral y Acumulado Anual de lo alcanzado respecto a lo Programado, así como las Justificaciones a las variaciones presentadas, por lo que fue imposible llevar a cabo la Evaluación y Control correspondiente.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36, 60, 62 y 63 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, el Informe de Avance Programático del Tercero, Cuarto y de Cuenta Pública de 2015, en los que se detalle la Totalidad de las Metas Originales para el ejercicio 2015, Modificaciones, Programado Trimestral así como lo Alcanzado Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado, debiendo publicarlo en el portal web. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de esta información, a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA